

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 25269318400220210018200.RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION contra el auto de fecha trece (13) de Febrero de 2024, notificado mediante estado electrónico de fecha catorce (14) de febrero de 2024.

María Alejandra Cortes <mcortes@victoriajuridica.com>

Lun 19/02/2024 8:03 AM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CON ANEXOS.pdf;

SEÑOR

JUEZ 2 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 25269318400220210018200.

DEMANDANTE: INGRID DALLENY MORA TAUTIVA

DEMANDADO: JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE.

Señor(a) Juez,

MARIA ALEJANDRA CORTES RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.226.749 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 314.431, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: mcortes@victoriajuridica.com, obrando en mi condición de apoderada judicial designada por la Firma **VICTORIA JURÍDICA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT 901455366-2, en calidad de apoderada del demandado, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, de conformidad con los Artículos 318 al 322 del C. G. P., y encontrándome dentro del término legal y oportuno, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION** contra el auto de fecha trece (13) de Febrero de 2024, notificado mediante estado electrónico de fecha catorce (14) de febrero de 2024.

María Alejandra Cortes Ramirez

Abogada

Derecho de Familia

Victoria Jurídica

correo electronico:mcortes@victoriajuridica.com

Telefono:9156400 ext.104

SEÑOR
JUEZ 2 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 25269318400220210018200.
DEMANDANTE: INGRID DALLENY MORA TAUTIVA
DEMANDADO: JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE.

Señor(a) Juez,

MARIA ALEJANDRA CORTES RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.226.749 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 314.431, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: mcortes@victoriajuridica.com, obrando en mi condición de apoderada judicial designada por la Firma **VICTORIA JURÍDICA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT 901455366-2, en calidad de apoderada del demandado, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, de conformidad con los Artículos 318 al 322 del C. G. P., y encontrándome dentro del término legal y oportuno, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION** contra el auto de fecha trece (13) de Febrero de 2024, notificado mediante estado electrónico de fecha catorce (14) de febrero de 2024.

PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL RECURSO:

De conformidad con el Artículo 318 C.G.P, procedencia y oportunidades del Recurso de Reposición *“Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen”*.

De tal manera, que, al no existir norma en contrario, es susceptible del recurso de reposición el auto de la referencia.

De acuerdo con el Artículo 321 C.G.P: *“También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia: “7. El que por cualquier causa le ponga fin al proceso”*. De tal manera, que, al no existir norma en contrario, es susceptible del recurso de apelación, el auto de la referencia.

El Artículo 322 C.G.P, indica que la oportunidad procesal para incoar el presente recurso es: *“Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.”*. Teniendo en cuenta, que el presente auto fue notificado en el estado de fecha 14 de Febrero de 2024, el termino de ejecutoria comienza a correr, el día 15 de Febrero de 2024 y vence el día 19 de Febrero de 2024, el recurso ha sido interpuesto en la oportunidad procesal pertinente.

AUTO EMITIDO POR EL JUZGADO:

“En virtud del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se verificó pronunciamiento alguno dentro del término del traslado de la liquidación de crédito allega al plenario por la apoderada demandante, el Juzgado impartirá su aprobación, como quiera que se elaboró conforme a lo señalado en el mandamiento ejecutivo, incluyendo en debida forma cada uno de los valores por los que se ordenó seguir adelante la ejecución y así mismo se liquidó el interés legal establecido en el artículo 1617 del código civil colombiano.

Por lo anterior se,

DISPONE PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO obrante en el folio 57, por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$8.783.819)

SEGUNDO: Una vez se encuentre ejecutoriado el auto que apruebe la actualización del crédito, se ordenará la entrega de los dineros que se encuentren consignados hasta la concurrencia del valor liquidado y que en lo sucesivo se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 447 del C.G.P”

SUSTENTACION DEL RECURSO:

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. Indica el Artículo 446 del C.G.P, en su numeral 2: *“De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada”*.

La liquidación presentada por la parte demandante no fue puesta en conocimiento de mi poderdante y/o la suscrita apodera judicial, es decir no se le dio traslado de la liquidación del crédito al demandado, con el fin de pronunciarnos al respecto, y de esta manera ejercer el derecho a la defensa y que se garantice el debido proceso, toda vez que no fue puesto a disposición de mi poderdante en ninguno de los traslados publicados por su Despacho, de los cuales se allega el respectivo consolidado hasta la fecha.

- De conformidad con la Ley 2213 de 2022, Artículo 9 Parágrafo: *“PARÁGRAFO. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por Secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*

Sin embargo, la parte demandante, omitió su deber de lealtad procesal y de publicidad de los actos, al no enviarnos copia de la liquidación del crédito a nuestro correo electrónico, en contravía de lo dispuesto por el Artículo 78 del Código General del Proceso, que indica en el numeral 14 que los abogados debemos enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso; esta misma disposición fue reiterada en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, al señalar: *“Es deber de los sujetos procesales (...) enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.”*

Pruebas:

- Adjunto como prueba el consolidado de los traslados de su despacho desde la sentencia hasta la fecha.

PETICIONES.

Solicito, Señor Juez:

- Revocar integralmente el Auto de fecha trece (13) de Febrero de 2024 notificado mediante estado electrónico de fecha catorce (14) de Febrero de 2024, el cual dispone:
“PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO obrante en el folio 57, por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$8.783.819).SEGUNDO: Una vez se encuentre ejecutoriado el auto que apruebe la actualización del crédito, se ordenará la entrega de los dineros que se encuentren consignados hasta la concurrencia del valor liquidado y que en lo sucesivo se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 447 del C.G.P.”
- Que su señoría revoque la aprobación de la liquidación del crédito contenida en la disposición **PRIMERO** del Auto de fecha trece (13) de febrero de 2024 y notificada mediante estado electrónico de fecha catorce (14) de Febrero de 2024.
- Que su señoría suspenda la entrega de los dineros que se encuentran consignados.
- Que se realice el traslado de la liquidación del crédito, permitiéndonos realizar los respectivos pronunciamientos sobre la liquidación presentada por la contraparte, en garantía al derecho a la defensa y al debido proceso.
- En el evento de ser denegada la reposición, conceder recurso de apelación por haberse interpuesto en subsidio de la reposición, de acuerdo a lo previsto al numeral 2 del artículo 321 del CGP.
- En caso de ser denegado el recurso de reposición, se confiera la apelación, la cual se encuentra sustentada en los mismos términos.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA CORTES RAMIREZ
C.C. No. 1.010.226.749 de Bogotá D.C
T.P. No. 314.431 del C.S. de la J.
Correo electrónico: mcortes@victoriajuridica.com



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

LISTA DE TRASLADO

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2013-266	INTERDICCIÓN HOY ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES	ANA LUCIA MALDONADO DE SUAREZ	TITULAR DEL ACTO JURIDICO LUIS ALBERTO MALDONADO	ART 396 Núm.6 C.G.P. MODIFIC POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019. 10 DIAS	VALORACION	21/07/2023	24/07/2023	4/08/2023
2014-135	INTERDICCIÓN HOY ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES	MARGARITA GÓMEZ DE MORENO	TITULAR DEL ACTO JURIDICO ZENAYDA MORENO GÓMEZ	ART 396 Núm.6 C.G.P. MODIFIC POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019. 10 DIAS	VALORACION	21/07/2023	24/07/2023	4/08/2023
2017-175	INTERDICCIÓN HOY ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES	LUZ MARY BERMÚDEZ MOSCOSO	TITULAR DEL ACTO JURIDICO JONNATHAN STEVEN LEÓN BERMÚDEZ	ART 396 Núm.6 C.G.P. MODIFIC POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019. 10 DIAS	VALORACION	21/07/2023	24/07/2023	4/08/2023
2017-211	INTERDICCIÓN HOY ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES	LUZ ÁNGELA VARAS BAQUERO DELIX CONSTANZA VARGAS BAQUERO	TITULAR DEL ACTO JURIDICO ELCY OLGA BAQUERO	ART 396 Núm.6 C.G.P. MODIFIC POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019. 10 DIAS	VALORACION	21/07/2023	24/07/2023	4/08/2023
2018-052	INTERDICCIÓN HOY ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES	NESTOR ENRIQUE BOLAÑOS SALCEDO	TITULAR DEL ACTO JURIDICO SEBASTIÁN FELIPE BOLAÑOS CAÑÓN	ART 396 Núm.6 C.G.P. MODIFIC POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019. 10 DIAS	VALORACION	21/07/2023	24/07/2023	4/08/2023
2021-160	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	ARLEY GIRALDO CAMARGO	ANDREA ESTRADA SÁNCHEZ	ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	21/07/2023	24/07/2023	26/07/2023
2022-169	DIVORCIO	MIGUEL ARIAS RENDÓN	SUSAN AGNES SPENCE	ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	21/07/2023	24/07/2023	26/07/2023
2023-013	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA PAOLA GARAY QUEVEDO	LUIS ARTURO QUEVEDO TRUJILLO	ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	21/07/2023	24/07/2023	26/07/2023

2023-013	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA PAOLA GARAY QUEVEDO	LUIS ARTURO QUEVEDO TRUJILLO	ART 443 C.G.P. 10 DIAS	EXCEPCIONES DE MERITO	21/07/2023	24/07/2023	4/08/2023
2023-064	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	GLADYS ADRIANA PINZÓN ORDOÑEZ	CARLOS EDUARDO MONTENEGRO MARÍN	ART 391 C.G.P. 3 DIAS	EXCEPCIONES DE MERITO	21/07/2023	24/07/2023	26/07/2023

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 04 DE JUNIO DE 2020, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA: 8:00 A.M.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA



LISTA DE TRASLADO

Proceso N°	Clase	Demandante	Demandado	Artículo	Concepto	Fijación	Inicia	Vence
2023-047	Custodia y cuidado personal	Deyanira Toro Manjarrez	Leonardo Arturo Ramos Rodríguez	319 C.G.P.	Recurso de Reposición	16/08/2023	17/08/2023	22/08/2023
2021-180	Unión Marital de hecho	Flor Marina Delgado Vega	José Joaquín Castro Ruiz	370 C.G.P.	Excepciones de mérito	16/08/2023	17/08/2023	24/08/2023
2022-053	Ejecutivo de alimentos	Leidy Jhoanna Pulido Ramos	Héctor Alejandro González Ariza	446 C.G.P.	Liquidación del crédito	16/08/2023	17/08/2023	22/08/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de La Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista de traslados en el Portal Web de la Rama Judicial – Juzgados del Circuito – Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá – hoy 16 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Marcela Naranjo Méndez

MARCELA NARANJO MÉNDEZ

Secretaria (e)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA



TRASLADOS

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2019-041	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ ANGELA CRUZ NEIRA	LUIS ALBERTO CARDENAS VALBUENA	ART 509 Núm.1 C.G.P. 5 DIAS	TRABAJO DE PARTICION	27/09/2023	28/09/2023	4/10/2023
2018-305	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	EUNICE SERNA MORALES	HÉCTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BELTRÁN	ART 446 Núm.2 C.G.P. 3 DIAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	27/09/2023	28/09/2023	2/10/2023
2021-185	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA LILIANA ENCISO ACUÑA	CARLOS ABEL SAAVEDRA SUAREZ	ART 446 Núm.2 C.G.P. 3 DIAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	27/09/2023	28/09/2023	2/10/2023
2021-163	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	FREDY YESID SORIANO LEGUIZAMON	MILENA SOLER GARZÓN	ART 386 InC 2 Núm.2 C.G.P. 3 DIAS	ADN	27/09/2023	28/09/2023	2/10/2023

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 04 DE JUNIO DE 2020, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA: 8:00 A.M.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA



TRASLADOS

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2023-042	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARTHA LUCIA ANGEL VILLAMARIN	ANTONIO AREVALO GUATIVA	ART 443 Núm.1 C.G.P. 10 DIAS	EXCEPCIONES DE MERITO	2/10/2023	3/10/2023	17/10/2023
2022-101	UNIÓN MARITAL DE HECHO	CARLOS JULIO CÁRDENAS TORRES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA MARÍA GORDILLO GORDILLO (q.e.p.d.).	ART 369 C.G.P. 20 DIAS	TRASLADO DEMANDA	2/10/2023	3/10/2023	31/10/2023
2021-185	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA LILIANA ENCISO ACUÑA	CARLOS ABEL SAAVEDRA SUÁREZ	ART 110 y 446 C.G.P. 3 DIAS	LIQUIDACION DEL COSTAS	2/10/2023	3/10/2023	5/10/2023

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10° DEL LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA: 8:00 A.M.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA



LISTA DE TRASLADO

Proceso N°	Clase	Demandante	Demandado	Artículo	Concepto	Fijación	Inicia	Vence
2018-231	Aumento de cuota alimentaria	María Rocío Rodríguez Bejarano	Fredy Enrique Tautiva Parrado	391 CGP	Excepciones de mérito	13/12/2023	14/12/2023	18/12/2023
2018-333	Liquidación de sociedad conyugal	Doris Capera	José Miguel Bustos Vargas	509 C.G.P.	Trabajo de partición	13/12/2023	14/12/2023	20/12/2023
2022-217	Impugnación de paternidad	Yarokcy Bernardo Bautista Uribe	Yurley Briyith López Jérez	386 C.G.P.	Informe prueba de ADN	13/12/2023	14/12/2023	18/12/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de La Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista de traslados en el Portal Web de la Rama Judicial – Juzgados del Circuito – Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá – hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARCELA NARANJO MÉNDEZ

Secretaria (e)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

TRASLADOS



PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2012-099	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL C5	NIDIA YANETH ALDANA BAUTISTA	NELSON MARCIAL CHAVEZ CHAMORRO	ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023
2015-194	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA C1-1A	MARILUZ VENEGAS MORENO	MARCELO SOLER SANABRIA	ART. 110 y 500 NUMERAL 2 C.G.P 10 DIAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	15/11/2023	16/11/2023	29/11/2023
2019-033	EJECUTIVO COSTAS C5 UNION MARITAL DE HECHO	MARÍA DEL CARMEN BARRERA JEJÉN	ANA YAMILE LÓPEZ AGUILAR, DARIO ALFREDO LÓPEZ AGUILAR, JOSÉ GERMÁN LÓPEZ AGUILAR, NELLY MARCELA LÓPEZ AGUILAR y LUIS ORLANDO LÓPEZ CABRA	ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023
2019-077	SUCESIÓN C3	CAUSANTE MIRYAM GÓMEZ DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.).		ART 129 C.G.P. 3 DIAS	OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023
2019-102	SUCESIÓN	CAUSANTE ABRAHAM CELIS LARA E ISMENIA MORENO DE CELIS (Q.E.P.D.)		ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023
2019-139	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL C4	OLGA SOFÍA CASAS DELGADO	FERNANDO ACOSTA	ART 509 Núm.1 C.G.P. 5 DIAS	TRABAJO DE PARTICION	15/11/2023	16/11/2023	22/11/2023
2021-061	SUCESIÓN	CAUSANTE ANA CECILIA TORRES CASTRO (Q.E.P.D.)		ART 509 Núm.1 C.G.P. 5 DIAS	TRABAJO DE PARTICION	15/11/2023	16/11/2023	22/11/2023
2021-138	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY MARCELA SABOGAL	JHON FREDY ORTIZ BAEZ	ART 446 Núm.2 C.G.P. 3 DIAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023

2021-160	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL C3	ARLEY GIRALDO CAMARGO	ANDREA ESTRADA SANCHEZ	ART 100 y 523 G.G.P. 3 DIAS	EXCEPCIONES PREVIA	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023
2023-041	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	EIDY RUBY ROJAS RAMÍREZ	JAIME ANDRÉS MONTES MEDINA	ART 446 Núm.2 C.G.P. 3 DIAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	15/11/2023	16/11/2023	20/11/2023

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10° DEL LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA: 8:00 A.M.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA



TRASLADOS

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2006-111	SUCESIÓN C1B		CAUSANTES ANA MARIA MUÑOZ DE RODRÍGUEZ (q.e.p.d.) y ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (q.e.p.d.)	ART 110 C.G.P. 3 DIAS	TRASLADO PARA DESIGNAR PARTIDOR	23/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
2011-373	Antes INTERDICIÓN JUDICIAL hoy ADJUDICACIÓN DE	IRMA ROCIO BALLESTEROS MORA	TITULAR DEL ACTO JURÍDICO DIANA FERNANDA BERMEDEZ BALLESTEROS	ART 396 Núm.6 C.G.P. MODIFIC POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019. 10	INFORME DE VALORACION DE APOYO	23/01/2024	24/01/2024	6/02/2023
2012-247	SUCESIÓN C5		CAUSANTE JOSÉ DEL CARMEN GALINDO RUBIO (q.e.p.d.)	ART 110 C.G.P. 3 DIAS	TRASLADO PARA DESIGNAR PARTIDOR	23/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
2018-231	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA (FIJACIÓN DE CUOTA	MARÍA ROCÍO RODRÍGUEZ BEJARANO	FREDY ENRIQUE TAUTIVA PARRADO	ART 391 C.G.P. 3 DIAS	EXCEPCIONES DE MERITO	23/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
2018-333	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL C3	DORIS CAPERA	JOSÉ MIGUEL BUSTOS VARGAS	ART 509 Núm.1 C.G.P. 5 DIAS	TRABAJO DE PARTICION	23/01/2024	24/01/2024	30/01/2024
2021-163	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	FREDY YESID SORIANO LEGUIZAMÓN	MILENA SOLER GARZÓN, WILLIAM MAURICIO SORIANO y FREDY RAMÍREZ CORTÉS	ART 319 C.G.P. 3 DIAS	RECURSO REPOSICIÓN	23/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
2021-294	SUCESIÓN		CAUSANTE ARACELLY CASTRO DE QUINTERO (q.e.p.d.)	ART 110 C.G.P. 3 DIAS	TRASLADO PARA DESIGNAR PARTIDOR	23/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
2022-171	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	LUZ ÁNGELA CASTILLO LÓPEZ	JUAN CARLOS DÍAZ FONSECA	ART 386 Inc 2 Núm.2 C.G.P. 3 DIAS	ADN	23/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
2023-084	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YINA MARCELA COROLADO LÓPEZ	JHON FREDY GARCÍA VARGAS	ART 443 C.G.P. 10 DIAS	EXCEPCIONES DE MERITO	23/01/2024	24/01/2024	6/02/2024

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10° DEL LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA: 8:00 A.M.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria